



Resolución Directoral Ejecutiva N° 077 -2017/APCI-DE

Miraflores, 12 JUL. 2017

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, establece que la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, de acuerdo al artículo 13, literal n, del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, el Director Ejecutivo tiene la función de expedir resoluciones;

Que, de la revisión del registro de resoluciones de la Dirección Ejecutiva de la APCI, se han detectado omisiones en la numeración correlativa de Resoluciones Directorales Ejecutivas correspondientes a los años 2016 y 2017, las cuales no contienen acto administrativo alguno, por lo que resulta necesario declarar inexistente dicha numeración;

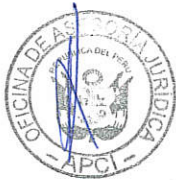
Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar inexistente la numeración de las siguientes Resoluciones Directorales Ejecutivas correspondientes a los años 2016 y 2017, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:





- a) Resolución Directoral Ejecutiva N° 007-2016-APCI/DE.
- b) Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2017-APCI/DE.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (<http://www.apci.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.




JORGE VOTO BERNALES
Director Ejecutivo
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL